

RS20250224D002395 – MDN-DVGSEDB-DIVRI

Bogotá D.C. 24 Febrero 2025



DIVRI
Rad No. RS20250224D002395
Anexos: No Con copia: No
Fecha: 24/02/2025 08:39:08



Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
replatina@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado de entrada # P20250221D002581
Referencia:

Apreciado(a):

En atención su solicitud bajo el radicado del asunto, la Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Resolución Ministerial No. 3660 del 13 de mayo de 2022, se permite informar que su solicitud no cumple con el mínimo de requisitos que debe contener para poder brindar respuesta oportuna.

Para acceder a su solicitud sobre desprendibles, *resoluciones y otros documentos relacionados con el tema de pensiones* es necesario anexar una **carta firmada por el pensionado y/o beneficiario y copia legible de la cédula de ciudadanía en formato PDF** al correo institucional, contactenos@divri.gov.co, con el objetivo de garantizar que es el titular del derecho pensional quien está llevando a cabo el requerimiento de cualquiera de los documentos de la petición.

Cordialmente,

Yenny Consuelo Mateus Chavarro
Líder De Relacionamento Con El Ciudadano
Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva
Viceministerio de Veteranos y del GSED

Elaboró: Jeimmy Marisol Nivia Parraga